



CAJA DEPAC POBLANA  
SC DE AP DE RL DE CV

## CONVOCATORIA A CANDIDATOS A DELEGADOS DE CAJA DEPAC POBLANA 2026

Con fundamento en los artículos: 40, 40 Bis de la Ley General de Sociedades Cooperativas, 36 de las Bases Constitutivas, 28 y 29 del Reglamento de Operación de Caja Depac Poblana; el Consejo de Administración **CONVOCA** a todas las Socias y Socios activos y en pleno goce de sus derechos a postularse para ser Delegada o Delegado, cumpliendo con el perfil con requisitos que a continuación se enuncian.

Los candidatos a Delegados de la Sociedad deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser socio de la Cooperativa con una antigüedad no menor a tres años;
- b) Tener disponibilidad de tiempo;
- c) Acreditar conocimientos sobre Cooperativismo y experiencia en materia financiera y administrativa, comprometiéndose a recibir la capacitación necesaria ya sea que la otorgue directamente la propia Caja, o que ella recurra a terceros;
- d) No desempeñar simultáneamente otro cargo en la Cooperativa, así como en otras Cooperativas de ahorro y préstamo;
- e) No estar inhabilitado para ejercer el comercio;
- f) No estar sentenciado por delitos intencionales y patrimoniales;
- g) No tener créditos en cartera vencida y no haberlos tenido en los últimos dos años;
- h) No tener litigio pendiente con la Cooperativa de Ahorro y Préstamo;
- i) No haber sido inhabilitados para ejercer cualquier cargo, comisión o empleo en el servicio público federal, estatal o municipal, en el sistema financiero mexicano o en el sistema de ahorro y crédito popular;
- j) No ser cónyuge ni tener parentesco directo en línea ascendente o descendente o colateral por consanguinidad hasta tercer grado; por afinidad hasta el segundo grado, o civil, con cualquier otro miembro de los Consejos de Administración o Vigilancia, con el Director General o con personas con vínculo laboral con la Cooperativa.
- k) No haber celebrado con la Cooperativa, directa o indirectamente, contratos de obras, servicios, suministros o cualquier otro de naturaleza análoga, o participar en empresas con las que la Cooperativa celebre cualquiera de los actos antes señalados;
- l) La o el aspirante deberá solicitar en la sucursal a la que pertenezca, la hoja de registro para ser candidata/o a Delegada/o, integrar los documentos solicitados en la misma y completar su llenado; y
- m) Los demás que se establezcan en la Ley General para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, en la Ley General de Sociedades Cooperativas, en las Bases Constitutivas, o mediante decisión de carácter general de la propia Asamblea de Socios.

La presente convocatoria entra en vigor a partir 26 de enero hasta el 21 de febrero del 2026, donde la documentación se recibirá en cada una de las sucursales a la que pertenezca el aspirante a Delegada o Delegado.

Todo aquello que no esté contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo de Administración.

Puebla, Pue. 26 de enero de 2026

Por el Consejo de Administración:



**C. Jazmín Sosa López**  
Presidenta del Consejo de Administración



**C. Rafael Macías Alonso**  
Secretario del Consejo de Administración

\* Las presentes firmas corresponden a la convocatoria a candidatos a Consejeros de Caja Depac Poblana 2026 \*